



Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la Resolución del mismo órgano, de 17 de marzo de 2016, por la que se convocan ayudas a la amortización de largometrajes

Mediante Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de 17 de marzo de 2016 (cuyo extracto fue publicado en el BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2016), fueron convocadas las ayudas a la amortización de largometrajes.

En el Apartado Segundo. 2 de dicha Resolución, se establece una dotación para la financiación de estas ayudas de 33.000.000 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación 18.103.470, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto para el ejercicio 2016.

Con fecha 29 de abril de 2016, el Consejo de Ministros ha dictado un Acuerdo de no disponibilidad de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, por importe de 2.000 millones de euros, correspondiendo al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Estado de Cultura, asumir un ajuste del 5,36 por cien de su presupuesto.

Con el fin de dar cumplimiento parcial a dicho Acuerdo, esta Dirección General **RESUELVE** modificar la citada Resolución de ayudas, con el fin de detraer de la dotación presupuestaria prevista en la misma la cantidad de 3.400.000 euros. Por tanto, dicha dotación queda definitivamente fijada en 29.600.000 euros. Dicha dotación, en atención a las solicitudes presentadas, se considera suficiente para cubrir el importe de las ayudas, en función de los criterios objetivos y automáticos aplicables a las mismas.

Madrid, a 6 de mayo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICAA

Lorena González Olivares

